

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L, Turno Libre.
- R, Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P, Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de diciembre de 1990, a las 12,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.1).
16. No haber especificado opción o especialidad por lo que opta.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos

a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L=Turno Libre.
- R=Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P=Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de Subsanción se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspiren.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 21 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros (BOJA, núm. 99, de 30.11.90).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 8977, columna izquierda, línea quince, donde dice: «día 12 de diciembre de 1990», debe decir: «día 22 de diciembre de 1990».

El plazo de diez días de que disponen los aspirantes excluidos para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, a que se refiere el punto Tercero de la Resolución que se rectifica, se computará, a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación.

Anunciada convocatoria pública, mediante Resolución de 23 de mayo de 1990 (BOJA núm. 61 de 24 de julio), para la provisión por el sistema de libre designación, de la Jefatura del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes, ha resuelto:

Artículo único: Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

Contra lo presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palano.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de enero de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1990), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria área de conocimiento «Enfermería», Departamento «Enfermería». Actividad docente: Ciencias de la conducta. Aspectos psicológicos de la enfermedad. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de enero de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1990), dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», Departamento «Física Moderna». Actividad docente: Física Atómica y Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedi-

miento y desiertas las plazas convocadas de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para lo provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 20 de junio de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 7 de julio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 1990 (BOE de 7 de julio)

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

Comisión Titular:

Presidente: D. Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, D.N.I. 19.474.051.
Vocales: D^a Petra Hernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León, D.N.I. 9.464.002.
D^a Antonia M^a Rivera Berro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 28.240.237.
D^a Nieves Salles Partela, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 27.616.666.
Vocal Secretario: D^a María Gallardo Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 27.650.759.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Aurora Valero Cuenca, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, D.N.I. 19.774.174.
Vocales: D^a Rosa Grotacos Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, D.N.I.40.107.566.
D^a M^a del Pilar Ramos Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, D.N.I. 12.530.949.
D^a M^a del Pilar Gómez Ramos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, D.N.I. 15.116.572.
Vocal Secretario: D^a Adela Delgado Delgado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 23.357.448.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las